



## Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA N°

0124/24

A, 23 de mayo de 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Que**, las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, previa revisión y verificación del presupuesto con los responsables del área técnica, financiera y legal con el fin de dar cumplimiento y aplicación al Decreto Supremo D. S. N° 5154 y 5155 de fecha 1° de mayo de 2024, se establece el INCREMENTO SALARIAL del 3% al haber básico y el salario mínimo nacional de Bs 2.500,00 (Dos mil quinientos 00/100 Bolivianos), debiendo aplicarse la misma en concordancia a esta disposición legal vigente para los trabajadores regulares del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

**Que**, mediante nota DIR.RR.HH. No. 548/24 la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, solicita a la Dirección del Tesoro Municipal informe técnico presupuestario, con el objeto de dar cumplimiento al incremento salarial para la presente gestión 2024 en cumplimiento al D.S. 5154 y 5155.

**Que**, la Unidad de Presupuestos mediante INF. PPTOS. INF. NO. 163/2024 emite el INFORME TECNICO PRESUPUESTARIO para la aplicación del incremento salarial dispuesto por el Decreto Supremo No. 5154 y 5155 que establece el incremento salarial del 3% al haber básico dentro los parámetros y alcances de la mencionada norma, asimismo el incremento salarial del 5,85% del personal que percibe el salario mínimo nacional que será nivelado a Bs 2.500,00 por lo que se debe actualizar la nueva escala salarial del personal eventual del GAMO y requerimientos económicos para el incremento y nivelación salarial por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos para la presente gestión.

**Que**, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos emite informe Técnico DIR.G.RR.HH. OF. No. 12/24 que en parte conclusiva manifiesta que se realizara el incremento salarial del 3% del nivel 1 al 19 conforme el artículo 2 del D. S. N° 5154 y se incrementara el 5.85% al nivel 20, es decir deberá nivelarse a los funcionarios que perciben el salario de mínimo nacional de bs. 2.362,00 a 2.500,00, el incremento deberá de ser aplicado en la presente gestión mediante la nueva escala salarial.

**Que**, la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, emite el INFORME LEGAL S.M.A.J./G.A.M.O/m.r.l. No. 204/2024 de fecha 23 de mayo de 2024 previo análisis de la documentación, marco legal del mismo se desprende en la parte considerativa que viabiliza y recomienda que la Dirección de Gestión de Recursos Humanos remita antecedentes ante la máxima autoridad ejecutiva a efectos de emitir la resolución correspondiente de conformidad al Art. 46, 47 y 48 de la Ley Municipal No. 211 en armonía con la Ley No. 482 para el incremento salarial del 3% de acuerdo al D.S. No. 5154 y 5155 para los trabajadores eventuales conforme a la nueva escala salarial en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

### POR TANTO:

El Alcalde Municipal, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, D.S. 5154 y 5155 y demás normas conexas.



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0124/24

ESCALA SALARIAL EVENTUALES

ESCALA SALARIAL EVENTUALES		2024	PORCENTAJE	INCREMENTO	NUEVO BASICO
1	<b>PROFESIONAL I</b> - Encargado de Gabinete - Administrativo	5.770,00	3,00%	173,10	5.943,00
2	<b>PROFESIONAL II</b> - Jefe de Unidad	5.287,00	3,00%	158,61	5.446,00
3	<b>PROFESIONAL III</b> - Ingeniero - Auditor Interno - Abogado de Planta - Analista Administrativo - Economista - Supervisor - Arquitecto - Fiscal de Obras - Jefe de Sección	4.968,00	3,00%	149,04	5.117,00
4	<b>PROFESIONAL IV</b> - Abogado - Coordinador - Nutricionista - Psicologo - Trabajador Social - Proyectista - Fiscal de Obra	4.311,00	3,00%	129,33	4.440,00
5	<b>TECNICO</b> - Administrador - Técnico Distintas Areas - Operador Equipo Pesado - Veterinario - Mecanico	3.570,00	3,00%	107,10	3.677,00
6	<b>ADMINISTRATIVO I</b> - Asistente - Programador Computación - Programador Presupuestos - Técnico Medio - Cajero - Topografo	3.069,00	3,00%	92,07	3.161,00
7	<b>ADMINISTRATIVO II</b> - Notificador - Oficial de Tramites - Relevador - Auxiliar de Obra - Op. Computadora - Secretaria - Enfermera - Cotizador	2.505,00	3,00%	75,15	2.580,00

497,00

329,00

677,00

763,00

516,00

581,00

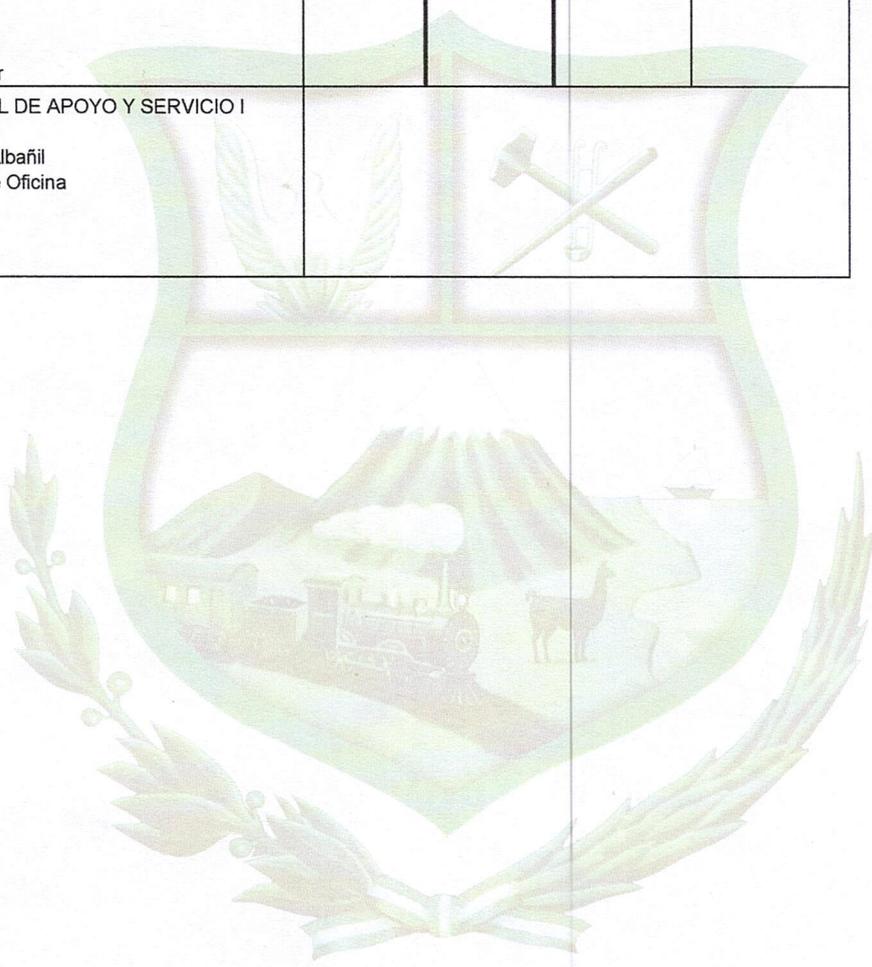


Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0124/24

8	PERSONAL DE APOYO I - Alarife - Gendarme - Catalogador - Recaudador - Chofer - Auxiliar - Sereno - Conserje - Mensajero - Limpieza - Apoyo - Boletero - Liquidador	2.362,00	5,85%	138,18	2.500,00
	PERSONAL DE APOYO Y SERVICIO I - Ciseron - Maestro Albañil - Auxiliar de Oficina - Jardinero - Peon - Barredor				

80,00





**Gobierno Autónomo Municipal de Oruro**

0124/24

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Autorizar al **Director de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos**, APLICAR LA NUEVA ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL EVENTUAL del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, con el incremento del 3% según D.S. No. 5154, 5155 y nivelación del 5,85% del mínimo nacional a partir del mes de mayo de la gestión 2024,

Asimismo, se aprueba la nueva ESCALA SALARIAL del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro que se encuentra en anexo, constituyéndose la misma parte indisoluble de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - Quedan encargados de su ejecución y cumplimiento los señores: Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Director del Tesoro Municipal, Director de Gestión de Recursos Humanos, Jefes de la Unidad de Presupuestos, Contabilidad, Tesorería y Sección Planillas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

ES CONFORME:

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina  
**SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**